



RESOLUCIÓN EX. N° 128/C2

CONCEPCIÓN, 01 de Abril de 2009

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 05 de Marzo de 2009 y complementada con fecha 26 de Marzo de 2009, por la sociedad contratista Rol N° 08-627, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA SUTERRAÑA LIMITADA**, RUT N° 78.494.910-9, para su reinscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Registros A1, A2, B1, B2, C3 letras ñ) y p);
- b) El informe Técnico N° 128 de fecha 01/04/2009, del profesional Nicolás Edgardo Jara Aburto, Encargado de Registros de esta SEREMI, que señala que la empresa, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA SUTERRAÑA LIMITADA**, reúne los requisitos técnico - financieros para ser reinscrita sólo en los Registros A1, A2, B1 y B2 en Cuarta Categoría;
- c) La Resolución N° 001 de esta Secretaría Regional Ministerial de fecha 1° de Abril de 1980, sobre delegación de atribuciones y facultades a Jefes de Departamentos y Unidades;
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, D.S. N° 127 de 1977 que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas MINVU y el D.S. N° 72 de V. y U. de fecha 06.04.06 que nombra Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente;

RESUELVO

- 1.- **REINSCRIBASE** a la empresa, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA SUTERRAÑA LIMITADA**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un periodo de seis años a contar de la presente Resolución, en los Registros y Categorías siguiente:

| | |
|--|-----------------------------------|
| A1 Viviendas | 4ª Categoría con el N° 473 |
| A2 Edificios que no Constituyen Viviendas | 4ª Categoría con el N° 451 |
| B1 Obras Viales | 4ª Categoría con el N° 485 |
| B2 Obras Sanitarias | 4ª Categoría con el N° 459 |



NOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JPST/NEJA/neja.
DISTRIBUCION:

- . Correlativo
- . Coordinador Registro
- . Sociedad Constructora Suterraña Limitada
Balmaceda N° 553 – San Carlos.
- . Asesoría Jurídica
- . Rgto. Cttas. S.R.M.